



Gobierno de Chile  
Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg.151 – CC/09.05.2001  
I.F. N° 06 a  
I.F. N° 21/2000

## INFORME FINANCIERO 1/

QUE REEMPLAZA A INFORMES FINANCIEROS N° 06 DE 2001 Y N° 21  
DE 2000

PROYECTO DE LEY QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER NORMAS LEGALES  
PARA COMBATIR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS

Boletín N° 2572 - 05

---

El proyecto de ley contempla un conjunto de medidas encaminadas a fortalecer la administración tributaria y a asegurar el cumplimiento cabal de la legislación tributaria, subsanando imperfecciones o vacíos en las leyes que facilitan acciones que culminan en elusión del pago de impuestos.

El mejoramiento de la administración tributaria conlleva costos vinculados a mayores dotaciones de personal en el Servicio de Impuestos Internos y a incrementos de remuneraciones en el Servicio de Tesorerías, asociados éstos últimos al resultado de la cobranza de deuda morosa. El cuadro siguiente muestra la contribución neta al ingreso fiscal anual de este mayor gasto, para el período 2001 a 2005, donde el último año refleja la situación permanente. Las cifras corresponden a incrementos respecto del ingreso y gasto, respectivamente, del año 2000, y están expresadas en millones de pesos del año 2000.

---

1/ Corresponde al Proyecto de Ley despachado por la Comisión de Hacienda del Senado, con fecha 3 de Mayo de 2001.



Gobierno de Chile  
 Ministerio de Hacienda  
 Dirección de Presupuestos  
 Reg.151 – CC/09.05.2001  
 I.F. N° 06 a  
 I.F. N° 21/2000

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
Ingresos por fiscalización y cobranzas	75.564	207.660	290.363	350.400	364.790
- Fiscalización	60.987	181.472	251.352	310.939	325.565
- Cobranzas	14.577	26.188	39.011	39.461	39.225
Mayores Gastos en:	6.666	11.512	12.176	13.334	13.055
Servicio de Impuestos Internos	4.873	9.508	10.146	11.305	11.026
Servicio de Tesorerías	1.793	2.004	2.030	2.030	2.030
Total Neto	68.899	196.148	278.187	337.066	351.735
Total Neto en millones de US\$	125,3	356,6	505,8	612,8	639,5

El impacto que producirán en la recaudación fiscal anual las modificaciones a la legislación tributaria, que permitirán elevar los ingresos del Fisco por la vía de eliminar los resquicios en que se apoya la evasión, se presenta en el siguiente cuadro resumen, expresado en millones de pesos del año 2000. Cabe destacar que la medición de este efecto ha sido realizada sobre un supuesto de vigencia de las medidas por año completo, a contar de enero de 2001. Una vigencia inferior a los doce meses durante el presente año, reduce los montos de recaudación adicional por este año.

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
Impuestos a la Renta	(2.180)	6.713	49.149	53.868	57.721
Impuesto al Valor Agregado	(1.180)	2.462	4.919	4.919	4.919
Ordenanza de Aduanas	8.226	9.779	11.332	12.885	14.438
Total	4.866	18.954	65.400	71.672	77.078
Total en millones de US\$	8,8	34,5	118,9	130,3	140,1



Gobierno de Chile  
Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg.151 – CC/09.05.2001  
I.F. N° 06 a  
I.F. N° 21/2000

El artículo 21, que amplía la planta de la Dirección de Presupuestos en tres cargos directivos, significa un gasto anual de \$ 84 millones anuales.

El resultado financiero neto para el Fisco del conjunto de estas medidas se muestra a continuación para cada año del período 2001 a 2005, expresado en millones de pesos del año 2000.

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
Ingresos por modificaciones a la legislación tributaria	4.866	18.954	65.400	71.672	77.078
Ingresos por fiscalización y cobranzas	75.564	207.660	290.363	350.400	364.790
Gastos	6.750	11.596	12.260	13.419	13.140
Total Neto	73.680	215.018	343.503	408.653	428.728
Total Neto en millones de US\$	134,0	390,9	624,6	743,0	779,5

Mayor detalle acerca de los componentes de las cifras señaladas, se encuentra en los anexos.

MARIO MARCEL CULLELL  
Director de Presupuestos



Gobierno de Chile  
 Ministerio de Hacienda  
 Dirección de Presupuestos  
 Reg.151 – CC/09.05.2001  
 I.F. N° 06 a  
 I.F. N° 21/2000

**Anexo N° 1**  
**Artículo 2°: Impuestos a la Renta**  
**Millones de Pesos de 2000**

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
Extender la disposición de retiro tributable a la reinversión en acciones de pago de sociedades anónimas cerradas	0	1.847	1.847	1.847	1.847
Presumir habitualidad en la subdivisión de terrenos agrícolas	0	1.696	1.696	1.696	1.696
Eximir de impuesto a la renta a las ganancias de capital obtenidas por inversionistas institucionales no residentes en la venta de acciones con presencia bursátil	-1.694	-1.694	-1.694	-1.694	-1.694
Derogar en forma definitiva el crédito por contribuciones. Excluye constructoras e inmobiliarias por inmuebles construidos.	0	0	36.769	36.769	36.769
No aceptar absorción de pérdidas en reorganizaciones con cambio de giro y dominio simultáneamente. Excepto que se mantenga giro principal	0	1.553	1.553	1.553	1.553
Aplicar depreciación normal para efectos de los impuestos personales	0	3.311	6.622	9.933	13.244
Para Rentas Presuntas reducir a 2.000 UTA el límite de acceso en la minería	0	0	460	460	460
Para Rentas Presuntas rebajar el límite de avalúo fiscal en el transporte de pasajeros a 12.000 UTM (a 24.000 y 18.000 durante 2002 y 2003, respectivamente)	0	0	1.896	2.221	2.763
Eliminar reliquidación mensual del Impuesto a las rentas del trabajo	-486	0	0	0	0
Establecer una norma de subcapitalización que aplique un impuesto de 35%, en lugar de 4%, a los intereses derivados de exceso de endeudamiento	0	0	0	1.083	1.083
<b>Totales</b>	<b>-2.180</b>	<b>6.713</b>	<b>49.149</b>	<b>53.868</b>	<b>57.721</b>



Gobierno de Chile  
Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg.151 – CC/09.05.2001  
I.F. N° 06 a  
I.F. N° 21/2000

**Anexo N° 2**  
**Artículo 5°: Impuesto a las Ventas y Servicios**  
**Millones de Pesos de 2000**

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
a) Aplicar IVA en la venta de bienes del activo fijo, con independencia del plazo transcurrido entre adquisición y venta. Excepto bienes de más de 4 años	0	2.369	3.554	3.554	3.554
c) Establecer el reintegro de las devoluciones de remanentes de IVA por compras de activos fijos cuando tales activos son utilizados para la obtención de ingresos exentos de IVA	689	1.962	3.234	3.234	3.234
e) Reducir de 50% a 15% la tasa de impuesto adicional a los suentuarios	-1.869	-1.869	-1.869	-1.869	-1.869
<b>Totales</b>	<b>-1.180</b>	<b>2.462</b>	<b>4.919</b>	<b>4.919</b>	<b>4.919</b>



Gobierno de Chile  
Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg.151 – CC/09.05.2001  
I.F. N° 06 a  
I.F. N° 21/2000

**Anexo N° 3**  
**Artículo 10°: Ordenanza de Aduanas**  
**Millones de Pesos de 2000**

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
Traspasar al declarante la obligación de probar la veracidad de los valores declarados, en los casos en que exista una duda razonable por parte de la Aduana.	1.553	3.106	4.659	6.212	7.765
Regímenes suspensivos	6.673	6.673	6.673	6.673	6.673
<i>Aplicar interés a partir del primer día</i>	1.368	1.368	1.368	1.368	1.368
<i>Aplicar interés sobre el IVA</i>	4.889	4.889	4.889	4.889	4.889
<i>Menor evasión en almacenes particulares</i>	416	416	416	416	416
<b>Totales</b>	<b>8.226</b>	<b>9.779</b>	<b>11.332</b>	<b>12.885</b>	<b>14.438</b>



Gobierno de Chile  
 Ministerio de Hacienda  
 Dirección de Presupuestos  
 Reg.151 – CC/09.05.2001  
 I.F. N° 06 a  
 I.F. N° 21/2000

**Anexo N° 4**  
**Gastos asociados al mejoramiento de la administración tributaria**  
**Millones de Pesos de 2000**

	2001	2002	2003	2004	2005 y en Régimen
Servicio de Impuestos Internos	4.872,9	9.507,8	10.146,2	11.304,6	11.025,6
1.- Remuneraciones	3.002,9	7.745,8	8.855,2	9.877,6	9.877,6
- Creación cargos	2.918,0	4.860,6	5.873,5	6.807,5	6.807,5
- Incremento límite global anual asignación supervisión	84,9	113,2	121,7	130,1	130,1
- Modificación componente variable de asignación de estímulo 1/	0,0	2.772,0	2.860,0	2.940,0	2.940,0
2.- Gastos Corrientes y de Capital	1.870,0	1.762,0	1.291,0	1.427,0	1.148,0
Tesorería Remuneraciones	1.792,6	2.004,1	2.029,6	2.029,6	2.029,6
1.- Cambio Sistema de Remuneraciones	1.576,0	1.787,5	1.813,0	1.813,0	1.813,0
2.- Creación de cargos	216,6	216,6	216,6	216,6	216,6
Dirección de Presupuestos Remuneraciones	84,4	84,4	84,4	84,4	84,4
Total	6.749,9	11.596,3	12.260,2	13.418,6	13.139,6

1/ El costo máximo desde 2004 es de \$ 4.402 millones anuales